



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

**DIF**  
ESTATAL COLIMA

**ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF004-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DOTACIONES ALIMENTARIAS, FRUTA DE TEMPORADA, GALLETA Y LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.**

En las instalaciones del DIF ESTATAL ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:56 (doce horas con cincuenta y seis minutos) del día viernes 27 (veintisiete) de mayo del año 2022, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, la Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la L.A. Jessica Carolina Arellano Medica, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Secretaria Ejecutiva del Comité; C.P. Esther Castellanos Rodríguez, Directora de Servicios Educativos de DIF Estatal y Vocal del Comité; M.N.C. Rocío Elizabeth Banda Zamora, Directora de Servicios Médicos Asistenciales de DIF Estatal y Vocal del Comité; C. Esther Negrete Álvarez, Directora de Sistemas Municipales Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. Juan Carlos Flores Pérez, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado de Colima y vocal del Comité; la C.P. Brisa Karina Contreras Toscano, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretaria Técnica del Comité; el M.V.Z. Aldo Francisco Jiménez Machuca, Coordinador de los Programas Alimentarios y asesor técnico del Comité y el Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y asesor jurídico del Comité; y por parte de los licitantes se encuentra presente la C. Melina Vega Carrillo; todos presentes con el objeto de dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF04-22, para la adquisición de insumos y dotaciones alimentarias, fruta de temporada, galleta y leche para los programas de desayunos escolares y asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.3 (Fallo) de las Bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto la Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, presidenta del Comité, quien da lectura al orden del día propuesto:

- 1.- Bienvenida, lectura y Aprobación del orden del día.
- 2.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- 3.- Lectura del Dictamen técnico por la C.P. María Isabel Gómez Guerrero.
- 4.- Lectura del fallo correspondiente.
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura.

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión para que se manifiesten levantando su mano si están por la afirmativa de aprobar el orden del día. Aprobado por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, 'MVC', and other marks.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*



Hecho lo anterior, la presidenta del Comité, cede el uso de la voz a la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, secretaria técnica del Comité, para que de lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, lo cual realiza de la siguiente manera:

**DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-DIF04-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DOTACIONES ALIMENTARIAS, FRUTA DE TEMPORADA, GALLETA Y LECHE, PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF ESTATAL).**

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:00 (once horas) del día jueves 26 (veintiséis) de mayo del año 2022, se encuentran reunidos las CC. Esther Negrete Álvarez, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario; L.A. Jessica Carolina Arellano Medica, Directora de Administración y Finanzas; M.V.Z. Aldo Francisco Jiménez Machuca, Coordinador de los Programas Alimentarios; el Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica y la C.P. María Isabel Gómez, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros, todos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal); integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-DIF04-22 para la adquisición de insumos y dotaciones alimentarios, fruta de temporada, galleta y leche requeridos por el DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**VISTO**

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en los puntos del 3.1 al 3.19, 4.1 y ANEXOS 1, 2 TÉCNICOS y 3 ECONÓMICO de las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF04-22. -----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** - Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 7 (siete) de mayo del 2022 (dos mil veintidós) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". -----

**SEGUNDO.** - Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición de las bases el 11 de mayo del 2022 a las 12:00 horas. -----

**TERCERO.**- Que la junta de aclaraciones se celebró el día lunes 16 (dieciséis) de mayo del presente año a las 11:03 (once horas con tres minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF04-22 y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; acto al cual no asistieron los licitantes participantes; en la cual fueron contestadas las preguntas y aclaradas las dudas presentadas en tiempo y forma por el licitante Productos Serel S.A. de C.V.-----

**CUARTO.** - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día lunes 23 (veintitrés) de mayo del año 2022 a las 12:31 (doce horas con treinta y un minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la licitación número 06002-DIF04-22 y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; contando en dicho acto con la participación de los licitantes C. Melina Vega Carrillo; Productos Serel S.A. de C.V. y Laura María Márquez Espíritu; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

**DIF**  
ESTATAL COLIMA

propuestas técnicas y económicas, muestras físicas y documentación complementaria presentada por los licitantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los licitantes que el fallo de la licitación que nos ocupa se daría a conocer el 27 de mayo del año en curso a las 12:30 hrs. -----

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de licitación pública, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción III del numeral 1 del artículo 1; numeral 1 del artículo 21 y fracción I del numeral 1 del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de insumos y dotaciones alimentarios, fruta de temporada, galleta y leche para los programas de desayunos escolares y asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria solicitadas por el DIF Estatal, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en los anexos 1 y 2 técnicos de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF04-22, así como en las precisiones y respuestas a las preguntas realizadas en la junta de aclaraciones celebrada el día lunes 16 (dieciséis) de mayo del presente año.-----

**TERCERO.** - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 23 de mayo de 2022, correspondiente al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se presentaron propuestas por parte de los proveedores siguientes:

- 1.- PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.;
- 2.- LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPIRITU;
- 3.- MELINA VEGA CARRILLO;

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por cada licitante, lo cual quedó asentado en el acta levantada de dicha reunión en la que se realizó la notación de los documentos y requisitos que sí cumplió o no cada licitante, haciéndose constar que se aceptaban las propuestas de los participantes para su posterior evaluación cualitativa.

**CUARTO.** - Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis cualitativo de la documentación, propuesta técnica y económica, observándose lo siguiente:

1.- Del participante **PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.** se tiene que:

En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, el participante **SÍ PRESENTÓ** la totalidad de los documentos, a excepción de lo solicitado en el punto 3.11 consistente en el certificado de empresa colimense el cual era opcional; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que el participante **NO CUMPLE** con lo solicitado en el punto 3.12 de las bases de la licitación que nos ocupa, referente a las "Pruebas de laboratorio", ya que los análisis de laboratorio presentados por el licitante correspondientes a sus productos de galleta integral con salvado de trigo sabor vainilla, galleta integral sabor vainilla, galleta integral sabor plátano y galleta integral sabor nuez, **NO CUMPLEN** con los parámetros establecidos en el anexo 2 de las bases, correspondiente a las Especificaciones Técnicas de Calidad de los insumos procesados solicitado. Lo anterior de acuerdo al dictamen emitido por el Área de Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos dependiente de la Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, derivado de los análisis de laboratorio realizados a dichos productos.

Por lo anterior, se determina **DESCALIFICAR** al licitante **PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.** toda vez que como se dijo anteriormente, sus productos ofertados consistentes en Galletas en sus cuatro sabores,



**NO CUMPLEN** con lo señalado en el anexo 2 de las bases de la presente licitación, correspondiente a las especificaciones técnicas de calidad, esto con fundamento en lo establecido en el inciso a) del punto 7 de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial Número 06002-DIF04-22, que a la letra dicen:

**"7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3)

**2.- Del participante LAURA MARÍA MARQUEZ ESPÍRITU se tiene que:**

En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, la participante **SÍ PRESENTÓ** la totalidad de los requisitos; y una vez realizado el análisis cualitativo de su documentación, se observa que en el punto 3.12 de las bases de la licitación referente a las "Pruebas de laboratorio", los análisis presentados por la licitante respecto de los insumos de Leche Entera en Polvo y las galletas siguientes: galleta integral con salvado de trigo sabor vainilla, galleta integral sabor vainilla, galleta integral sabor plátano y galleta integral sabor nuez, **NO CUMPLEN** con los parámetros establecidos en el anexo 2 de las bases, correspondiente a las Especificaciones Técnicas de Calidad de los insumos procesados solicitados. Lo anterior de acuerdo al dictamen emitido por el Área de Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos dependiente de la Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, derivado de los análisis de laboratorio realizados a dichos productos. De igual forma la licitante **LAURA MARÍA MARQUEZ ESPÍRITU**, **NO CUMPLE** con lo requerido en el punto 3.18 de las bases de la licitación, consistente en la obligación de presentar su "Constancia de No Sanción Administrativa", toda vez que en este punto la licitante presentó una Carta de No Inhabilitación" por lo que no cumple con la presentación del documento solicitado.

Derivado de lo anterior se determina **DESCALIFICAR** al licitante **LAURA MARÍA MARQUEZ ESPÍRITU** toda vez que no cumple con los requisitos solicitado en los puntos 3.12 y 3.18 de las bases de la licitación, esto con fundamento en lo establecido en el inciso a) del punto 7 de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial Número 06002-DIF04-22, que a la letra dice:

**"7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- b) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3)

**3.- Del participante MELINA VEGA CARRILLO se tiene que:**

2.1 En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, la participante **SÍ PRESENTÓ** la totalidad de los documentos y requisitos de las bases de la licitación de acuerdo a lo indicado en la bases y en la junta de aclaraciones celebrada el día 16 de mayo de 2022; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que la participante no cumple con lo requerido en el punto 3.12 de las bases de la licitación consistente en las "Pruebas de laboratorio", ya que los análisis presentados por la licitante respecto de la leche descremada ultra pasteurizada con Vitamina A y D, **NO CUMPLEN** con los parámetros establecidos en el anexo 2 de las bases, correspondiente a las Especificaciones Técnicas de Calidad de los insumos procesados solicitados.



en el anexo 2 de las bases, correspondiente a las Especificaciones Técnicas de Calidad de los insumos procesados solicitados.

Derivado de lo anterior se determina **DESCALIFICAR** a la licitante **MELINA VEGA CARRILLO** toda vez que como se dijo anteriormente, el producto ofertado consistente en Leche Descremada Ultra pasteurizada, **NO CUMPLE** con lo señalado en el anexo 2 de las bases de la presente licitación, correspondiente a las especificaciones técnicas de calidad, esto con fundamento en lo establecido en el inciso a) del punto 7 de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial Número 06002-DIF04-22, que a la letra dice:

**"7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3)

La evaluación cuantitativa y cualitativa realizada anteriormente a los licitantes, se llevó a cabo de conformidad a los criterios de evaluación contenidos en el punto 6 de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial Número 06002-DIF04-22, numeral 12 del artículo 40 y demás que resulten aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

Los integrantes de la comisión constituida para emitir el presente dictamen, manifiesta su conformidad con la presente evaluación de la documentación, propuestas y análisis de laboratorio de presentados por los licitantes. -----

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 6, 7 inciso a), Anexo 1, 2 y 3 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo. -----

**SE RESUELVE:**

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuestas técnicas, documentación complementaria, muestras físicas y propuestas económicas presentadas por los licitantes, resultó que los participantes, **NO CUMPLEN** satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación que nos ocupa, por lo que con fundamento en el punto 3.12 y 7 inciso a) de las bases, se determina **DESCALIFICAR** a todos los licitantes, por lo que se sugiere declarar Desierta la presente licitación; lo cual se deja a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal. Con fundamento en el artículo 40 numeral 12, 41, 42 y demás a aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se expide el presente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF04-22, para la adquisición de insumos y dotaciones alimentarios, fruta de temporada, galleta y leche requeridos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.-----

Hecho lo anterior, y en cumplimiento al cuarto punto del orden del día, en uso de la voz la Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima y presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) fracción VIII del artículo 22, artículos 23 y fracción V del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

*[Handwritten signature]*

MVC

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

**DIF**  
ESTATAL COLIMA

Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.3 y último párrafo del punto 6 de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF04-22, para la adquisición de insumos y dotaciones alimentarios, fruta de temporada, galleta y leche para los programas de desayunos escolares y asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, procede con la lectura del fallo correspondiente, mismo que se inserta literalmente la presente acta.

**“FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF004-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DOTACIONES ALIMENTARIAS, FRUTA DE TEMPORADA, GALLETA Y LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.**

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo que se realizó mediante el dictamen que sirve de base para el presente fallo, se tiene que: -----

El licitante **PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.**, SÍ PRESENTÓ la totalidad de los documentos requeridos en las bases, a excepción de lo solicitado en el punto 3.11 consistente en el certificado de empresa colimense el cual era opcional y que una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que el participante **NO CUMPLE** con lo solicitado en el punto 3.12 de las bases de la licitación que nos ocupa, referente a las “Pruebas de laboratorio”, ya que los análisis de laboratorio que presenta, respecto de sus productos de galleta integral con salvado de trigo sabor vainilla, galleta integral sabor vainilla, galleta integral sabor plátano y galleta integral sabor nuez, **NO CUMPLEN** con los parámetros establecidos en el anexo 2 de las bases, de conformidad al dictamen emitido por el Área de Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos dependiente de la Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, por lo que se determinó **DESCALIFICAR** al licitante **PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.** con fundamento en lo establecido en el **inciso a) del punto 7** de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial Número 06002-DIF04-22.

Que la licitante **LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPIRITÚ**, SÍ PRESENTÓ la totalidad de los documentos requeridos en las bases; y una vez realizado el análisis cualitativo de su documentación, se observa que la participante **NO CUMPLE** con lo requerido en el punto 3.12 de las bases de la licitación referente a las “Pruebas de laboratorio”, toda vez que los análisis de laboratorio presentados por la licitante respecto de los insumos de Leche Entera en Polvo y las galletas en sus cuatro sabores, **NO CUMPLEN** con los parámetros establecidos en el anexo 2 de las bases, correspondiente a las Especificaciones Técnicas de Calidad de los insumos procesados solicitados. De igual forma, la licitante **LAURA MARÍA MARQUEZ ESPIRITU**, **NO CUMPLE** con lo requerido en el punto 3.18 de las bases de la licitación, consistente en la obligación de presentar su “Constancia de No Sanción Administrativa”, toda vez que en este punto la licitante presentó una Carta de No Inhabilitación, por lo que no cumple con la presentación del documento solicitado, por lo anterior, se determinó **DESCALIFICAR** a la licitante por no cumplir con los requisitos solicitado en los puntos 3.12 y 3.18 de las bases de la licitación, esto con fundamento en lo establecido en el inciso a) del punto 7 de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial Número 06002-DIF04-22.-----

Que la licitante **MELINA VEGA CARRILLO**, SÍ PRESENTÓ la totalidad de los documentos y requisitos de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial Número



*Especificaciones Técnicas de Calidad de los insumos procesados solicitados. Por lo que la comisión encargada de elaborar el dictamen que sirve de base para este fallo, determinó **DESCALIFICAR** a la licitante **MELINA VEGA CARRILLO**, esto con fundamento en lo establecido en el **inciso a) del punto 7** de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial Número 06002-DIF04-22.*

*En razón de lo anterior, se determina declarar desierta la presente Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF04-22, para la Adquisición de Insumos y Dotaciones Alimentarias, Fruta de Temporada, Galleta y Leche para los programas de desayunos escolares y asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria.*

En uso de la voz, la Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, presidenta del Comité, somete a votación de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la aprobación del Fallo que acaba de leer, quienes manifestaron su conformidad levantando su mano, por lo que acto continuo la presidenta del Comité manifiesta que el Fallo ha sido aprobado por unanimidad.

Como **quinto** punto del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, la presidenta del Comité pregunta a los presentes si tienen algo que manifestar, sin que existan comentarios que hacer notar.

Continua diciendo la presidenta del comité, que para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.4 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije el acta y sus anexos, derivadas de esta junta correspondiente al acto de presentación y apertura de propuestas, en lugar visible de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., así como en la dirección electrónica [www.difestatal.gob.mx](http://www.difestatal.gob.mx), sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del presente acto.

Finalmente, y al no haber otros puntos que tratar la presidenta del Comité continua con el desahogo del **sexto** punto del orden del día correspondiente a la clausura, por lo que una vez concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF04-22, dio por clausurada la presente sesión, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 13:21 (trece horas con veintiún minutos) del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes.

Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio  
Presidenta del Comité de Adquisiciones.

L.A. Jessica Carolina Arellano Medina  
Secretaria ejecutiva del Comité de Adquisiciones

M.N.C. Rocío Elizabeth Banda Zamora  
Vocal

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MVC', 'R', and 'ZG']*



C. P. Esther Castellanos Rodríguez  
Vocal

C.P. Esther Negrete Álvarez  
Vocal

C.P. Juan Carlos Flores Pérez  
Vocal

C.P. Brisa Karina Contreras Toscano  
Asesora técnica;

C.P. María Isabel Gómez Guerrero  
Secretaria Técnica

M.V.Z. Aldo Francisco Jiménez Machuca  
Asesor Técnico

Lic. Rafael Contreras Ochoa  
Asesor Jurídico

POR LOS LICITANTES:

C. Melina Vega Carrillo

Melina Vega Carrillo

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF04-22 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DOTACIONES ALIMENTARIAS, FRUTA DE TEMPORADA, GALLETA Y LECHE, PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2022.